



medidas de uso voluntario, puestos públicos y saca de ciertas espe-
cies para un arriendo en el próximo año económico mil ochocien-
tos ochenta y ocho á ochenta y nueve, y encontrándolo conforme el
Ayunt.º Acuerdo prestarse su aprobacion, facultando al Sr. Al-
calde para que fije el dia de la subasta con arreglo á lo que se de-
termina en el pliego de condiciones, celebrandose esta ante el Alcal-
de y una comision del Ayunt.º compuesta de los Sres. Don Marcos Co-
mer Noyo y Don Juan Lopez Aviles y demás concejales que asistan.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del pliego de condiciones forma-
do por la comision de hacienda para la subasta del alumbrado pu-
blico en esta localidad en el próximo año económico: enterado el
Ayunt.º se presta su aprobacion Acordando: facultar al Alcal-
de para que fije el dia de la subasta que se celebrará bajo su
presidencia y de una comision del Ayunt.º y con las formalida-
des prevenidas por la ley.

Tambien se dio cuenta del proyecto de Presupuesto ordinario pa-
ra el año económico de 1888 á 1889 formado por la comision de
hacienda, el que examinado detenidamente, el Ayunt.º Acuerda
prestarse su aprobacion y que transcurrido que sean los terminos
marcados por la ley se di cuenta á la Junta municipal pa-
ra su examen y con el resultado se eleva á la superior aprobacion.

- Don Isidro Mora Landel
- Victoriano Aviles Joler
- Esteban Comer Noyo
- Beliz Comer Guillamon
- Leostimo Guillamon Montado
- Diego Avendra Larin
- Domingo Guillamon Guillamon
- Diego Guillamon Comer
- Ant. Guillamon Gomez

En este acto el Sr. Presidente dispuso convocar á los Seno-
res contribuyentes que al margen se anotan con el fin
de que por los mismos en union del Ayunt.º adoptasen
el medio ó medios de cubrir el caberamiento de con-
sumos de este pueblo, segun dispone el articulo docien-
tos veintitas del Reglamento ó instruccion del ramo;
los que enterados de su mision y en union de los Sres del
Ayunt.º Acuerdan: Que deben arrendarse dichos en-
caberamientos á libre venta, sugetando las especies
tarifadas, incluso la sal, con un recargo de cinco por ciento pa-
ra arbitrios municipales tanto las sujetas hoy á tarifa como
las que se puedan grabar en lo sucesivo y teniendo en cuenta
las circunstancias de esta localidad deben subastarse las espec-

